



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Martes, 14 de julio de 1992. — Número 140

Página 2.297

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes E. F. 3/92 (A. T. 173/90) y E. F. 4/92 (A. T. 21/91) .	2.298
Diputación Foral de Vizcaya.— Notificación de denuncias	2.298
Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expedientes para concesión de un caudal de agua y de instalación de un centro internacional de negocios de Cantabria	2.300
Confederación Hidrográfica del Ebro.— Solicitudes de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas y de autorización para el cruce del río Ebro con un colector	2.300
Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Anuncios de notificación	2.301

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega.— Devolución de fianza	2.302
--	-------

3. Economía y presupuestos

Soba.— Corrección de errores	2.302
------------------------------------	-------

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para local destinado a pizzería-hamburguesería	2.302
Lamasón.— Licencia de obras para local destinado a bar-asador	2.302
Torrelavega.— Licencia para instalación de cafetería	2.303

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 708/91	2.303
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 1.432/87, 44/92, 436/91, 106/90 y 178/91	2.303

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Información pública de expediente expropiatorio para establecer la línea eléctrica aérea a 220 kV, de entrada y salida en la subestación de Cacicedo, de la línea Penagos-Nueva Montaña,
E. F. 3-92 (A. T. 173-90)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, S. A.», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la finca que se describe más adelante, para establecer la línea eléctrica aérea a 220 kV, de entrada y salida en la subestación de Cacicedo, de la línea Penagos-Nueva Montaña, que obtuvo autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, mediante Resolución dictada por la Dirección General de Energía de fecha 27 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de mayo de 1992 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 20 de abril de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), así como los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), y 56 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se somete a información pública por un período de quince días, la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966 ya citado, o encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que se propone.

Finca afectada

Finca número 2.—Propietarios: Herederos de don Luis Peña Castanedo. Pueblo: Cacicedo. Lugar: Los Coteros. Término municipal: Camargo. Datos catastrales: Polígono 14, parcela 32. Titular: Don Luis Peña Muñoz. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 41 metros de vuelo de conductores.

Santander, 9 de junio de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/53115

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Información pública de expediente expropiatorio para establecer la ampliación de la subestación Cacicedo

E. F. 4-92 (A. T. 21/91)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, S. A.», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, que permita la ocupación parcial de la finca que se describe más adelante, para establecer la ampliación de la subestación Cacicedo, que obtuvo autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, mediante Resolución dictada por la Dirección General de la Energía de fecha 26 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de mayo de 1992 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 20 de abril de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), así como los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), y 56 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se somete a información pública por un período de quince días, la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966 ya citado, o encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que se propone.

Finca afectada

Finca número 2.—Propietarios: Herederos de don Luis Peña Castanedo. Pueblo: Cacicedo. Lugar: Los Coteros. Término municipal: Camargo. Datos catastrales: Polígono 14, parcela 32. Titular: Don Luis Peña Muñoz. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 565 metros cuadrados de superficie.

Santander, 9 de junio de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/53117

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador

BI-1-0824-I-92, incoado a «Gabisa», que tuvo su anterior residencia en Santullán, Castro Urdiales (Cantabria), se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por contratación de servicios públicos de mercancías de carga completa con exceso de peso máximo autorizado, con presunta infracción del artículo 141.I) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 60.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 9 de junio de 1992.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

92/54456

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0751-O-92, incoado a don Abel Madrazo Madrazo, titular del vehículo S-4053-S, que tuvo su anterior residencia en Meruelo (Cantabria), calle Santa Ana, sin número, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 2 de marzo de 1992 transportando madera de Cantabria a Zaragoza con un peso total de 42.700 kilogramos sobre un P. M. A. de 40.000 kilogramos, exceso de 2.700 kilogramos, con presunta infracción del artículo 141.I) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 50.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 9 de junio de 1992.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

92/54460

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0834-O-92 incoado a don Patricio Gutiérrez Peña,

titular del vehículo S-5585-L, que tuvo su anterior residencia en Castañeda (Cantabria), calle Socobio, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 4 de marzo de 1992 remolcando un vehículo de las carreras a Cantabria no llevando a bordo la correspondiente tarjeta visado de transporte, con presunta infracción del artículo 142 B) L. 16/1987, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 5.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/1987.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 23 de junio de 1992.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

92/57502

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0750-O-92, incoado a don Abel Madrazo Madrazo, titular del vehículo S-8549-S, que tuvo su anterior residencia en Meruelo (Cantabria), calle Santa Ana, sin número, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 2 de marzo de 1992 transportando madera de Cantabria a Zaragoza con un peso total de 42.000 kilogramos sobre un P. M. A. de 40.000 kilogramos, exceso de 2.000 kilogramos, con presunta infracción del artículo 142.E) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 40.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 9 de junio de 1992.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

92/54458

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0045-O-92, incoado a doña María Teresa Cos Pé-

rez, titular del vehículo S-2697-S, que tuvo su anterior residencia en Maliaño (Cantabria), calle Menéndez Pelayo, 17-2.º B, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 20 de diciembre de 1991 transportando piezas de máquina herramienta de Oyarzun a Maliaño con un peso total de 11.500 kilogramos sobre un P. M. A. de 9.200 kilogramos, exceso de 2.300 kilogramos, con presunta infracción del artículo 140.C) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 235.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 9 de junio de 1992.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

92/54462

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 10 de abril de 1992 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Alejandro González Gómez la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,2 litros de agua por segundo del río Deva, en Cortinas, Los Llanos, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, julio de 1992.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

92/40740

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Territorial en Cantabria

Demarcación de Costas

ANUNCIO

Expediente: S-20/13.

Por don Modesto Piñeiro García-Lago, en representación de «Cincan, S. A.», ha sido solicitado el cambio de uso de una concesión administrativa para la instalación de un centro internacional de negocios de Cantabria en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, otorgados en concesión por Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1966 a «Recuperaciones Submarinas, S. A.», para desguace de barcos entre los ca-

nales del Astillero y del Carmen (término municipal de Camargo).

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.ª) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

El proyecto que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultado, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, Santander.

Santander, 18 de mayo de 1992.—El jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.

92/48294

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - anuncio

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de abril de 1992, se otorga a doña Manuela Argüeso Mantilla la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, con un caudal de 0,83 litros por segundo, con destino a riegos, en término municipal de Enmedio (Cantabria), y con sujeción a las condiciones que figuran en la Resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza a 6 de abril de 1992.—El comisario de Aguas, Ángel María Solchaga Catalán.

92/45083

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

La «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPES), solicita autorización para el cruce del río Ebro con un colector de aguas residuales del polígono «actuación industrial Reinososa», en Reinososa (Cantabria). Dicho colector desaguará en la red municipal de saneamiento. Las aguas pluviales se verterán en cinco puntos distintos de los ríos que rodean al polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Confederación Hidrográfica, paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

91/77492

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.5, párrafo segundo del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (BOE nº 3 de 3-1-91), habiéndose negado a firmar el justificante de las correspondientes notificaciones los deudores D.JOSE LUIS BOLADO POLVORINOS Y D.RICARDO-BOLADO POLVORINOS, por medio del presente anuncio se les notifica a las personas citadas las siguientes diligencias de embargo:

" DILIGENCIA DE EMBARGO Nº 1682/92

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla nº 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha dos de marzo de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS que figuran marcadas (casilla nº 4), por el importe indicado (casilla nº 5).

Nº 1.
D.N.I. : 13.473.145
D. JOSE LUIS BOLADO POLVORINOS.
Domicilio.: Plaza de Juan Jose Ruano 2.- Santander.

Nº 2.
Nº de expediente ejecutivo: E39051727FUN.
Nº de certificación: Varias.

Nº 3.
Importe a Embargar.....20.270.407 ₧.

Nº 4.
CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS
Entidad: CAJA CANTABRIA.
Código Entidad: 2066.
Código Oficina: 9999.
Nº de Cuenta: 901167890. Importe: 450 ₧.

Nº 5.
Importe embargado: 450 ₧.
EMBARGO PARCIAL.

En Santander, a 24 de Junio de 1.992.- El Jefe de la Unidad de Recaudación.- Fdo.: Ana María Vigo Blanco.

DILIGENCIA DE EMBARGO Nº 1658/92

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla nº 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 2 de marzo de 1.992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS que figuran marcadas (casilla nº 4) por el importe indicado (casilla nº 5).

Nº 1.
D.N.I. 13.513.864.
D.RICARDO BOLADO POLVORINOS.
Domicilio.: CL. S.Fernando 78-3º D.- Santander.

Nº 2.
Nº de expediente ejecutivo: E39051727FUN.
Nº de certificación: Varias.

Nº 3.
Importe a embargar..... 19.542.218 ₧.

Nº 4.
CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS:
Entidad: Banco Comercial Español.
Código Entidad: 0029.
Código Oficina: 3254.
Nº de cuenta: 300255. Importe.: 66.361 ₧.

Nº 5.
Importe embargado: 66.361 ₧.
EMBARGO PARCIAL.

En Santander, a 24 de Junio de 1.992.- El Jefe de la Unidad de Recaudación.- Fdo.: Ana María Vigo Blanco.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, ó RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, , aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

92/59156

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de los deudores D. MIGUEL ANGEL CAGIGAS REGLERO, Dª ROSA MARIA SOLEGUIA MACIAS y su esposo D. JUAN JOSE GARCIA MONTIEL, se notifican mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE nº 3 de 3-1-91), las siguientes diligencias de embargo:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21-02-92 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, intereses y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican propiedad del deudor D. MIGUEL ANGEL CAGIGAS REGLERO, con D.N.I. 13695.223, y domicilio en Camargo, C/ Eulogio Fernández Barros, 8 - 2º c.

Deudas del expediente ejecutivo nº 13695223 CAG:

Concepto	Ejercicio	Principal	Recargo
398	1.987	5.000.-	1.000.-
000	1.991	5.000.-	1.000.-
000	1.991	5.000.-	1.000.-
000	1.991	50.000.-	10.000.-
000	1.991	50.000.-	10.000.-
000	1.991	50.000.-	10.000.-
100	1.989	41.735.-	8.347.-
000	1.991	30.000.-	6.000.-
000	1.991	50.000.-	10.000.-

Ingresado a cuenta..... 19 pesetas.
Costas del procedimiento..... 25.000 pesetas.
Total Importe..... 369.063 pesetas.

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:

Vehículo marca AUDI modelo 80 GT matrícula S-9675-V.

Del presente embargo se efectuará, en su caso anotación preventiva a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Notifíquese la presente diligencia al deudor. En Santander a 18 de Marzo de 1.992.— El Agente Actuario.— Fdo.: José Luis Santelices Saez."

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMURBLES.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1.991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos, intereses y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación de indican, correspondientes al deudor D^a ROSA MARIA SOLEGUIA MACIAS, con D.N.I. 14.393.727 y domicilio en Santander, calle Enseñanza, 6..

Deudas del expediente ejecutivo nº 14393727 SOL:

Concepto	Ejercicio	Principal	Recargo
Infracción empleo	91	501.000.-	100.200.-
Sanciones Tributarias	91	25.000.-	5.000.-
Ingresos a cuenta 234 pesetas.			
Costas estimadas50.000 pesetas.			
Total importe perseguido 680.966 pesetas.			

Bienes que se declaran embargados:

"URBANA:EL PISO PRIMERO señalado con la letra C, de la casa señalada con el número seis de la calle de la Enseñanza, de Santander, cuyo piso ocupa una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados, y consta de cocina, baño, aseo, comedor y seis habitaciones, y linda: al Sur, con la calle Prolongación de Padilla; al Norte, pasillo de acceso y caja de escalera; al Este, calle de Pedro Oruña; y por el Oeste, piso primero letra D de esta planta. Finca nº 577-N, inscrita al libro 522, folio 36."

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: La propiedad.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, intereses, recargo y costas del procedimiento: SEISCIENTAS OCHENTA MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS (680.966) PESETAS.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el presente embargo, y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad.

En Santander a 11 de febrero de 1.992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación.— Fdo.. Ana Vigo Blanco.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el Art. 137 de la Ley General Tributaria), DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente."

92/59154

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Copica, S. L.» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «reparación de instalaciones en la depuradora municipal», por importe de 249.088 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 21 de mayo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/47651

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Corrección de errores

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 128, de fecha 26 de junio, del edicto de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.120, donde dice en el encabezamiento del edicto: «Ayuntamiento de Miera»; debe decir: «Ayuntamiento de Soba».

Santander a 10 de julio de 1992.—El administrador del «Boletín Oficial de Cantabria», Manuel Fuente Alonso.

92/61368

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Cantábrica de Restauración, S. A.» ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a pizzería-hamburguesería, situado en barrio San Martín (PRYCA).

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 12 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/57213

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Habiendo sido solicitada la licencia de obras para acondicionamiento de local para bar-asador en Quintanilla por don José Manuel López González, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.a).5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Lamasón a 10 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/33947

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Javier Bueno Oria se ha solicitado licencia para la instalación de cafetería, en la finca número 7 de la plaza Baldomero Iglesias, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/51961

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 708/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el arrendamiento urbano desahucio LEC número 708/91, instado por don Francisco Guardo Lucas, contra don José Manuel Pérez García y doña Manuela Gutiérrez Martínez, he acordado citar a los demandados don José Manuel Pérez García y doña Manuela Gutiérrez Martínez, que se encuentran en paradero desconocido, por medio del presente para que comparezcan el día 23 de julio, a las diez horas de la mañana en la sala de audiencias de este Juzgado a la celebración del juicio verbal, con la prevención que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander a 22 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/59527

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER***Expediente número 1.432/87*

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.432/87 seguido ante este Juzgado por lesiones, ha recaído sen-

tencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de junio de 1989. El magistrado juez, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Martín de Rojas Pajares, cuyas demás circunstancias se desconocen, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Martín de Rojas Pajares.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María Esther Antón Solano, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 4 de junio de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/50600

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 44/92*

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio verbal número 44/92, a instancia de «Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», representada por el procurador don José Peña Bernardo, contra don José Luis del Olmo Bolado, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado citar al referido demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 14 de julio, a las once horas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don José Luis del Olmo Bolado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Santander a 26 de mayo de 1992.—La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

92/60048

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 436/91*

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal bajo el número 436/91, a instancia de

don David Navarrete Palenzuela, representado por el procurador don José Peña Bernardo y asistido del letrado don David Igartua, contra don Gabriel Acosta Fernández, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad por daños de tráfico, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado citar por el presente edicto al demandado don Gabriel Acosta Fernández para que el día 14 de julio, a las diez horas, comparezca en autos, personándose en forma en este Juzgado sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad de Santander, previniéndosele de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación al referido demandado don Gabriel Acosta Fernández y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 11 de mayo de 1992.—La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.

92/60046

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 106/90

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio verbal número 106/90, a instancia de don Pedro Antonio Bárcena Barros, representado por el procurador don José Peña Bernardo y asistido del letrado don Fernando Gutiérrez Cortines, contra «Seguros La Patria Hispana» y «Frío Montañés, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado citar por el presente edicto a la codemandada «Frío Montañés, S. L.» para que el día 14 de julio, a las diez treinta comparezca en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín de esta ciudad de Santander y para el supuesto de que la demandada no compareciera, se señala para la segunda citación el día 16 de julio, a las diez, previniéndole de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a la referida codemandada «Frío Montañés, S. L.» y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 14 de mayo de 1992.—La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

92/60020

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 178/91

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago número 178/91, a instancia de don Domingo Nistal Bedia, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y asistido del letrado don Ángel Díaz de Entresotos, contra don Gabriel Acosta Fernández y esposa, en ignorado paradero, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado apercibir de lanzamiento a los demandados si no desalojan la vivienda litigiosa en el término de ocho días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, serán lanzados de ella.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Gabriel Acosta Fernández y su esposa y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 23 de junio de 1992.—La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

92/57998

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscipción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958